

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8021 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 633/2009, por auto de veintiocho de enero de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Termofundas, S.L., con NIF B23517667, domicilio en c/ Río Guadalimar, número 47B, Polígono Industrial La Dehesilla de Baeza (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 29 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100013005-1